

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2026/3236 *Concurso para la selección del Cartel que será imagen de la Real Feria de San Mateo 2026 de Alcalá la Real (Expte. 4676/2026).*

Anuncio

BDNS (Identif.): 917017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/917017>).

Primero.- Beneficiarios

Podrán concursar todos los residentes en territorio nacional. Cada autor/a podrá participar en el concurso con dos obras como máximo. Los que resulten beneficiarios de los premios deberán de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y con el Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Segundo.- Finalidad

La selección del cartel que será imagen de la Real Feria de San Mateo 2026 de Alcalá la Real, con el objetivo de fomentar, conservar, promocionar y ensalzar las mencionadas fiestas.

Tercero.- Bases reguladoras

Las bases aplicables a la presente convocatoria aparecen en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>, en su página web <https://alcalalareal.es/> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el enlace <https://alcalalareal.sedelectronica.es/doc/3PSDKWZA2P6E75KJYTSSAEFFJ/2>.

Cuarto.- Cuantía

La asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en las presentes bases será de un importe global máximo de 1.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48901.

Quinto.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será hasta el 6 de agosto de 2026, a las 13.00 h. La presentación de las propuestas se realizará exclusivamente de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real, pudiendo consultar ambas en el siguiente

enlace: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/catalog/tw/91df5daf-2f34-4324-973b-44d396dc8622>.

Para completar la inscripción, se deberán adjuntar:

1. Un Archivo con la propuesta (Anónimo) y contendrá la obra a concurso en formato JPG/PNG. El archivo deberá nombrarse exclusivamente con el título de la obra y no podrá contener ningún elemento gráfico o textual que permita identificar a su autor o autora.
2. Para la categoría en la que concursa como menor de 18 años, la inscripción tendrá que realizarla el representante del menor en su nombre.

En caso de cualquier duda en la presentación soporte@alcalalareal.es; juan.martin@alcalalareal.es o llamando al teléfono 687602530.

Sexto. Otros datos de interés.

Los beneficiarios de los premios objeto de esta convocatoria, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones que con carácter general se establecen en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Subvenciones, en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La participación en este Concurso implica, por parte de los solicitantes, el conocimiento y la íntegra aceptación de la presente convocatoria, como también de todas las decisiones que adopte el Jurado para que aquellas puedan ser interpretadas o aplicadas.

Su incumplimiento implicará la eliminación automática en la presente edición, y en su caso, el reintegro al Ayuntamiento de la cantidad percibida como premio.

Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria o si existieran dudas sobre la interpretación de la misma, será resuelta por la unidad administrativa del Área de Juventud y Festejos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 2 de julio de 2026.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.